



FEDERACION COLOMBIANA DE TAEKWONDO
PERSONERIA JURIDICA 0366/79 GOBERNACION DE ATLÁNTICO AFILIADO
FEDERACION MUNDIAL (WTF) AFILIADO COMITÉ OLIMPICO COLOMBIANO
RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE

COPA FEDERACIÓN 2025

RANKING G2 NACIONAL INTERLIGAS CLASIFICATORIO JUEGOS NACIONALES 2027 Y OPEN NACIONAL INTERCLUBES

**DICIEMBRE 5 - 10 DE 2025
SOGAMOSO, BOYACÁ, CIART**

Ranking: <https://smartchampion.comunisoft.com/sistemaranking/>

Open: <https://sistemaopen3.comunisoft.com/>



FEDERACION COLOMBIANA DE TAEKWONDO
PERSONERIA JURIDICA 0366/79 GOBERNACION DE ATLÁNTICO AFILIADO
FEDERACION MUNDIAL (WTF) AFILIADO COMITÉ OLIMPICO COLOMBIANO
RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE

INVITACIÓN OFICIAL

Apreciados directivos, entrenadores y atletas de las ligas afiliadas:

Para la Federación Colombiana de Taekwondo es un inmenso honor extenderles la presente invitación para participar en la Copa Federación 2025 – Ranking G2 Nacional Interligas, Clasificatorio a Juegos Nacionales 2027, y en el Open Nacional Interclubes, a realizarse del 5 al 10 de diciembre de 2025 en la ciudad de Sogamoso, Boyacá, en el Centro de Alto Rendimiento de Taekwondo – CIART.

Esta edición se proyecta como un hito deportivo y organizativo. Creemos firmemente que el futuro del taekwondo colombiano es prometedor: contamos con talento en todas las categorías, entrenadores cada vez más capacitados, y un ecosistema técnico que avanza con determinación. La Copa Federación 2025 es la plataforma ideal para consolidar ese crecimiento y para medirnos con estándares de excelencia que impulsen nuestro rendimiento nacional e internacional.

A nuestros atletas, entrenadores y equipos de apoyo: los recibimos con los brazos abiertos y con el compromiso de brindarles una experiencia competitiva a la altura de sus expectativas, con logística impecable, juzgamiento calificado y una organización enfocada en el deporte. Queremos que cada participante pueda concentrarse en lo esencial: competir con determinación, honrar nuestros valores y llevar el taekwondo colombiano a lo más alto.

Los animamos a llegar con mentalidad ganadora, ambición y disciplina. Colombia necesita a sus mejores exponentes para seguir consolidando el camino hacia los grandes escenarios del ciclo olímpico. Cada combate es una oportunidad para demostrar que, con trabajo y unión, Colombia avanza y su futuro en el taekwondo es brillante.

Para dudas o asistencia, nuestro equipo está a su disposición. Será un gusto acompañarlos en cada paso del proceso de inscripción, alistamiento y competencia.

¡Nos vemos en Sogamoso para vivir una semana que marcará el rumbo de nuestra disciplina!

Con los mejores deseos y en espera de su valiosa participación,

RENE FORERO TAVERA

Presidente

Federación Colombiana de Taekwondo



FEDERACION COLOMBIANA DE TAEKWONDO
PERSONERIA JURIDICA 0366/79 GOBERNACION DE ATLÁNTICO AFILIADO
FEDERACION MUNDIAL (WTF) AFILIADO COMITÉ OLIMPICO COLOMBIANO
RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE

REGLAMENTO

ARTÍCULO 1º: CONVOCATORIA. Convocar a todas las Ligas afiliadas y clubes del país a la Copa Federación 2025 – Ranking G2 Nacional Interligas, Clasificatorio a Juegos Nacionales 2027, y en el Open Nacional Interclubes, a realizarse del 5 al 10 de diciembre de 2025 en la ciudad de Sogamoso, Boyacá, en el Centro de Alto Rendimiento de Taekwondo – CIART.

ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN

ARTICULO 2º: La organización, dirección y realización de la COPA FEDERACION 2025 estará a cargo de la Federación Colombiana de Taekwondo.

ARTICULO 3º: La COPA FEDERACION 2025 será un evento regido por las normas vigentes establecidas por la Federación Colombiana de Taekwondo y de la World Taekwondo (WT).

ARTICULO 4º: El DELEGADO TÉCNICO (DT) designado por la Federación colombiana de Taekwondo es el responsable de asegurar que se apliquen correctamente las Reglas de Competición de la WT y presidir la Reunión Técnica, así como la realización de los sorteos. El DT da el visto bueno a los sorteos, pesaje y competencias antes de hacerse oficiales. El DT tiene el derecho de tomar las decisiones finales sobre el área de competición y la totalidad de los asuntos técnicos en consulta con el Comité de Supervisión del Campeonato. El DT adoptará las decisiones finales en cualquier asunto perteneciente a las competencias no prescrito en las Reglas de Competición. El DT sirve como presidente de la Comisión Supervisora del Campeonato. El DT es responsable de emitir un informe de evaluación del evento.

ARTÍCULO 5º: La Comisión Supervisora del Campeonato (CSC) es el órgano competente del evento designado por la Federación Colombiana de Taekwondo, encargado de velar por el cumplimiento del reglamento y normas que rigen la competencia deportiva, además de ejercer funciones como tribunal para recepcionar, valorar y resolver las reclamaciones que se presente durante el desarrollo del evento.

La CSC debe ayudar al DT en competencias y asuntos técnicos y asegurar que las competencias se realizan de acuerdo con el horario. La CSC debe evaluar las actuaciones del Juez de Video Replay y el equipo arbitral. La CSC debe actuar también como el Comité Extraordinario de Sanciones durante la competición respecto a la gestión de la competición.



FEDERACION COLOMBIANA DE TAEKWONDO
PERSONERIA JURIDICA 0366/79 GOBERNACION DE ATLÁNTICO AFILIADO
FEDERACION MUNDIAL (WTF) AFILIADO COMITÉ OLIMPICO COLOMBIANO
RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE

ARTÍCULO 6º: La **Comisión Supervisora del Campeonato (CSC)** estará conformada por tres (3) miembros:

- El Delegado Técnico.
- Un delegado de la Comisión Disciplinaria de la Federación Colombiana de Taekwondo.
- Un delegado de la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Taekwondo.

Parágrafo: El Delegado Técnico (DT) de la Federación Colombiana de Taekwondo presidirá la Comisión Supervisora del Campeonato.

JUZGAMIENTO

ARTÍCULO 7º: La COPA FEDERACIÓN 2025 es un evento federado que se juzgará con el Reglamento de Competencia de la World Taekwondo (WT) vigente.

ARTÍCULO 8º: La aplicación del **Reglamento de Competencia de la World Taekwondo (WT)** vigente, estará a cargo del **Cuerpo Arbitral**, quien ejercerá autoridad de juzgamiento con imparcialidad sujeto a las reglas de competencias previstas y a los principios marciales del taekwondo.

ARTÍCULO 9º: El **Cuerpo Arbitral** estará conformado por árbitros internacionales, nacionales, distritales y departamentales; quienes serán designados por la Federación Colombiana de Taekwondo.

El Cuerpo Arbitral estará presidido por un **Jefe de Árbitros** quien deberá ser de categoría internacional, reconocida por la World Taekwondo (WT) y la Federación Colombiana de Taekwondo.

RECLAMACIONES

ARTÍCULO 10: Las reclamaciones por decisiones de competencia serán resueltas por la **Comisión Supervisora del Campeonato**, estas reclamaciones deberán ser presentadas por escrito como demanda, por el delegado interesado únicamente, especificando claramente los fundamentos de la misma. El tiempo máximo para radicar la reclamación es de 10 minutos después de finalizado el respectivo combate.

El valor por reclamación será de trescientos mil pesos (\$300.000), los cuales deben ser pagados a la tesorería del campeonato. Dicho pago está sujeto a devolución si la reclamación prospera y la decisión es cambiada.



FEDERACION COLOMBIANA DE TAEKWONDO
PERSONERIA JURIDICA 0366/79 GOBERNACION DE ATLÁNTICO AFILIADO
FEDERACION MUNDIAL (WTF) AFILIADO COMITÉ OLIMPICO COLOMBIANO
RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE

El procedimiento de apelación para el reexamen de una decisión será el estipulado en el reglamento de la World Taekwondo (WT). Este será inapelable.

UNIFORME, EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y DE COMPETENCIA

ARTÍCULO 11º: Los deportistas participantes deberán utilizar los uniformes, equipos de protección y equipos de competencia de las marcas reconocidas y avaladas por la World Taekwondo (WT).

ARTÍCULO 12º: La organización suministrará los cascos y petos electrónicos PSS Marca Daedo Gen 2; mientras que, las medias electrónicas de **segunda generación** serán responsabilidad de cada deportista (Uso personal y obligatorio para la participación en la competencia). **NO SE PERMITE EL USO DE MEDIAS DE TERCERA GENERACION PARA ESTE EVENTO.**

ARTÍCULO 13º: -Los entrenadores participantes al momento de dirigir, deberán utilizar sudadera de la delegación ó vestido traje formal de acuerdo al reglamento WT.

PARTICIPACIÓN

ARTÍCULO 14º: Podrán participar atletas y para atletas en género masculino y femenino, en todas sus categorías (Precadetes, Cadetes, Junior, Senior, Máster) y modalidades (combate y poomsae). Cinturones Negros para el RANKING G2 NACIONAL INTERLIGAS y Cinturones Principiantes (blanco, amarillo, verde), avanzados (azul, rojo) y negros para el OPEN NACIONAL INTERCLUBES.

Los deportistas de la categoría **precadetes** no podrán participar en la categoría **cadetes**, y los de la categoría **cadetes** no podrán hacerlo en la categoría **junior**.

Los deportistas de la categoría **junior** podrán competir en las categorías **junior** y **mayores**, siempre y cuando tengan **15 años cumplidos**.

Los deportistas deberán acreditarse con la presentación de su respectivo documento de identidad original al momento de formalizar la inscripción.

Sin excepción alguna, todos los atletas que sean inscritos para participar en el evento RANKING G2 NACIONAL INTERLIGAS deberán hacerlo a través de su respectiva Liga.



FEDERACION COLOMBIANA DE TAEKWONDO
PERSONERIA JURIDICA 0366/79 GOBERNACION DE ATLÁNTICO AFILIADO
FEDERACION MUNDIAL (WTF) AFILIADO COMITÉ OLIMPICO COLOMBIANO
RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE

Todos los deportistas deberán tener RUN TKD vigente al año 2025 y estar afiliados al régimen de salud colombiano (subsidiado o contributivo).

ARTÍCULO 15º: En el evento RANKING G2 NACIONAL INTERLIGAS podrán participar, las Ligas deportivas de los departamentos, el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan en su nivel territorial organismos deportivos que cumplan con los requisitos exigidos en la ley, relativos a la existencia y funcionamiento, tales como el reconocimiento deportivo vigente, representación legal y afiliación a la Federación Colombiana de Taekwondo.

ARTÍCULO 16º: Los entrenadores deberán tener vigente la Licencia de Entrenador Nacional de la Federación Colombiana de Taekwondo.

ARTÍCULO 17º: COMPETENCIAS CONVOCADAS:

1. MODALIDAD COMBATE

CADETES 12-14 años		JUNIOR 14-17 años		SENIOR +18 años		MÁSTER Todas las categorías	
MASCULI NO INDIVID UAL	FEMENI NO INDIVID UAL	MASCULI NO INDIVID UAL	FEMENI NO INDIVID UAL	MASCULI NO INDIVID UAL	FEMENIN O INDIVIDU AL	FEMENIN O INDIVIDU AL	FEMENIN O INDIVIDU AL
MENOS DE 33KG	MENOS DE 29KG	MENOS DE 45KG	MENOS DE 42KG	MENOS DE 54KG	MENOS DE 46KG	MENOS DE 54KG	MENOS DE 46KG
HASTA 37 KG	HASTA 33 KG	HASTA 48 KG	HASTA 44 KG	HASTA 58 KG	HASTA 49 KG	HASTA 58 KG	HASTA 49 KG
HASTA 41 KG	HASTA 37 KG	HASTA 51 KG	HASTA 46 KG	HASTA 63 KG	HASTA 53 KG	HASTA 63 KG	HASTA 53 KG
HASTA 45 KG	HASTA 41 KG	HASTA 55 KG	HASTA 49 KG	HASTA 68 KG	HASTA 57 KG	HASTA 68 KG	HASTA 57 KG
HASTA 49 KG	HASTA 44 KG	HASTA 59 KG	HASTA 52 KG	HASTA 74 KG	HASTA 62 KG	HASTA 74 KG	HASTA 62 KG
HASTA 53 KG	HASTA 47 KG	HASTA 63 KG	HASTA 55 KG	HASTA 80 KG	HASTA 67 KG	HASTA 80 KG	HASTA 67 KG
HASTA 57 KG	HASTA 51 KG	HASTA 68 KG	HASTA 59 KG	HASTA 87 KG	HASTA 73 KG	HASTA 87 KG	HASTA 73 KG
HASTA 61 KG	HASTA 55 KG	HASTA 73 KG	MAS DE 63 KG	MAS DE 87 KG	MAS DE 73 KG	MAS DE 87 KG	MAS DE 73 KG
HASTA 65 KG	HASTA 59 KG	HASTA 78 KG	HASTA 68 KG				
MAS DE 65 KG	MAS DE 59 KG	MAS DE 78 KG	MAS DE 68 KG				



FEDERACION COLOMBIANA DE TAEKWONDO

PERSONERIA JURIDICA 0366/79 GOBERNACION DE ATLÁNTICO AFILIADO
FEDERACION MUNDIAL (WTF) AFILIADO COMITÉ OLIMPICO COLOMBIANO
RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE

EQUIPOS TK3	EQUIPOS TK3	EQUIPOS TK3	EQUIPOS TK3	EQUIPOS TK3	EQUIPOS TK3	EQUIPOS TK3	EQUIPOS TK3
HASTA 140 KG	HASTA 120 KG	HASTA 160 KG	HASTA 140 KG	HASTA 180 KG	HASTA 160 KG	Sin límite de peso	Sin límite de peso

***Se aplican las edades que cumplan los deportistas en el año 2026**

*Los competidores de la categoría junior pueden competir también en la categoría senior.

*En la modalidad combate TK3 solo se pueden inscribir 3 competidores, no hay suplente.

PRECADETES A 10-11 años		PRECADETES B 8-9 años		PRECADETES C 6-7 años	
MASCULINO INDIVIDUAL	FEMENINO INDIVIDUAL	MASCULINO INDIVIDUAL	FEMENINO INDIVIDUAL	MASCULINO INDIVIDUAL	FEMENINO INDIVIDUAL
MENOS DE 30 KG	MENOS DE 30 KG	MENOS DE 24 KG	MENOS DE 24 KG	MENOS DE 21 KG	MENOS DE 21 KG
HASTA 36 KG	HASTA 36 KG	HASTA 30 KG	HASTA 30 KG	HASTA 27 KG	HASTA 27 KG
HASTA 42 KG	HASTA 42 KG	HASTA 36 KG	HASTA 36 KG	HASTA 33 KG	HASTA 33 KG
HASTA 50 KG	HASTA 50 KG	HASTA 42 KG	HASTA 42 KG	HASTA 39 KG	HASTA 39 KG
MAS DE 50 KG	MAS DE 50 KG	MAS DE 42 KG	MAS DE 42 KG	MAS DE 39 KG	MAS DE 39 KG

ParaTaekwondo Divisiones Juegos Paralímpicos K43 y K44

JUNIOR OLÍMPICA +15 años	
MASCULINO INDIVIDUAL	FEMENINO INDIVIDUAL
HASTA 58 KG	HASTA 47KG
HASTA 63 KG	HASTA 52 KG
HASTA 70 KG	HASTA 57 KG
HASTA 80 KG	HASTA 65 KG
MAS DE 80 KG	MAS DE 65 KG

Las competencias de Combate Individual y TK3 se realizarán por eliminación directa y se aplicará el sistema al mejor de tres (3) asaltos, la duración de cada asalto será:



FEDERACION COLOMBIANA DE TAEKWONDO
PERSONERIA JURIDICA 0366/79 GOBERNACION DE ATLÁNTICO AFILIADO
FEDERACION MUNDIAL (WTF) AFILIADO COMITÉ OLIMPICO COLOMBIANO
RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE

- Infantil (1.5 min por Round x 1 minuto de intervalo)
- Cadete (1.5 min por Round x 1 minuto de intervalo)
- Junior (2 min por Round x 1 minuto de intervalo)
- Senior y Máster (2 min por Round x 1 minuto de intervalo)

El pesaje general de los competidores de combate se organizará un día antes de la competición. El pesaje aleatorio se avisará con mínimo una hora de antelación antes de empezar las competencias. Si un competidor no se presenta al pesaje aleatorio, será descalificado de la competencia. En el sorteo se sembrarán los deportistas de acuerdo con el ranking nacional.

2. MODALIDAD POOMSAE

- Poomsae Reconocido Individual Femenino
 - Poomsae Reconocido Individual Masculino
 - Poomsae Reconocido Parejas
 - Poomsae Reconocido Equipos (3 mismo género)
 - Freestyle Individual Femenino
 - Freestyle Individual Masculino
 - Freestyle Parejas mixtas Freestyle
 - Equipo Mixto (5)
-
- **Categorías abiertas de clasificación a juegos nacionales (Anexamos reglamentación en la parte inferior)**

POOMSAE TRADICIONAL	
CINTAS DE COLOR Principiantes (todas las edades)	TAEGUK 1, 2, 3,4
CINTAS DE COLOR Avanzados (todas las edades)	TAEGUK 5,6,7, 8
INFANTIL	TAEGUK 3, 4, 5, 6, 7, 8, KORYO
CADETES	TAEGUK 4, 5, 6, 7, 8, KORYO, KEUMGANG, TAEBAEK
JUVENIL	TAEGUK 5, 6, 7, 8, KORYO, KEUMGANG, TAEBACK, PYONGWON
Menos 30 años	TAEGUK 7 hasta JITAE
Menos 40 años	TAEGUK 7 hasta JITAE
Menos 50 años	TAEKUK 8 hasta CHONKWON
Menos 60 años	KORYO hasta HANSU



FEDERACION COLOMBIANA DE TAEKWONDO
PERSONERIA JURIDICA 0366/79 GOBERNACION DE ATLÁNTICO AFILIADO
FEDERACION MUNDIAL (WTF) AFILIADO COMITÉ OLIMPICO COLOMBIANO
RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE

61 a 65 años	KORYO hasta HANSU
Más 65 años	KORYO hasta HANSU

POOMSAE FREESTYLE	
Menos de 17 años (Nacidos desde 2007 en adelante)	INDIVIDUAL (masculino y femenino)
	PAREJA MIXTA
Más de 17 años (nacidos 2006 o antes)	EQUIPO MIXTO (5)

Poomsae Para-Taekwondo: Las siguientes clases pueden competir en Poomsae de Para-Taekwondo:

- Discapacidad visual (P10, P11)
- Discapacidad intelectual (P20,P21,P22,P23)
- Discapacidad Neuro-muscular (P30, P31,P32,P33,P34,P35)
- Discapacidad física (P40)
- Clases en silla de ruedas (P51,P52,P53)
- Discapacidad Auditiva (P61,)
- Baja estatura (P72)

Para las competencias de Poomsae en Para-Taekwondo se aplicarán las divisiones, según el género y la edad previstas en el reglamento WT.

PREMIACIÓN

ARTÍCULO 18º: Se reconocerán a los deportistas participantes en las diferentes modalidades de competencia la siguiente premiación:

PREMIACIÓN	
PUESTO	MEDALLA
PRIMERO	ORO
SEGUNDO	PLATA
PRIMER TERCERO	BRONCE
SEGUNDO TERCERO	BRONCE



FEDERACION COLOMBIANA DE TAEKWONDO
PERSONERIA JURIDICA 0366/79 GOBERNACION DE ATLÁNTICO AFILIADO
FEDERACION MUNDIAL (WTF) AFILIADO COMITÉ OLIMPICO COLOMBIANO
RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE

ARTÍCULO 19º: Se reconocerán por resultado general la delegación deportiva que participe en las diferentes modalidades de competencia la siguiente premiación:

PREMIACIÓN	
PUESTO	TROFEO
PRIMERO	CAMPEÓN
SEGUNDO	SUBCAMPEÓN
TERCERO	TERCER LUGAR

Parágrafo 1: Para aplicar la premiación por resultado general, la delegación debe participar mínimo con 10 deportistas inscritos.

Parágrafo 2: Solo puntuarán para la clasificación general del evento las pruebas que tengan mínimo cuatro (4) participantes de diferente delegación.

Parágrafo 3: La premiación por resultado general será el resultado de la sumatoria de las medallas de oro, plata ó bronce obtenidas en las diferentes modalidades de competencia por cada delegación inscrita.

Parágrafo 4: Solo puntuarán para la clasificación a Juegos Nacionales 2027 y Ranking de Juegos Nacionales 2027, las divisiones de peso que tengan mínimo cinco (5) participantes de diferente delegación.

ARTICULO 20º: El RANKING G2 NACIONAL INTERLIGAS otorgará los siguientes puntos:

PUNTUACIÓN DE RANKING G2 NACIONAL	
MEDALLA	PUNTOS
ORO	100
PLATA	49
BRONCES	20
QUINTO PUESTOS	3

Parágrafo: Para que en una categoría de cualquier modalidad haya puntaje oficial en la clasificación general del evento COPA FEDERACION RANKING G2, deberán competir como mínimo cuatro (4) deportistas de ligas diferentes.



FEDERACION COLOMBIANA DE TAEKWONDO
PERSONERIA JURIDICA 0366/79 GOBERNACION DE ATLÁNTICO AFILIADO
FEDERACION MUNDIAL (WTF) AFILIADO COMITÉ OLIMPICO COLOMBIANO
RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE

INSCRIPCIONES

ARTÍCULO 21º: El registro de las inscripciones de las delegaciones deportivas a participar en COPA FEDERACIÓN 2025 - RANKING G2 NACIONAL INTERLIGAS Y OPEN NACIONAL INTERCLUBES, se realizará en la plataforma única autorizada para este evento por la Federación:

RANKING G2 NACIONAL INTERLIGAS

<https://smartchampion.comunisoft.com/sistemaranking/>

OPEN NACIONAL INTERCLUBES

<https://sistemaopen3.comunisoft.com/>

ARTÍCULO 22º: El periodo de inscripciones para participar en el evento será el siguiente:

- INICIO: 25 de noviembre del 2025
- CIERRE: 05 de diciembre del 2025

ARTÍCULO 23º: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Todos los deportistas que participen el COPA FEDERACION 2025, lo harán libremente y por su cuenta y riesgo, en caso de alguna lesión o accidente el deportista ó su padre o tutor si es menor de edad, exonera de toda responsabilidad a la Liga a la cual está inscrito y a la Federación Colombiana de Taekwondo y demás instituciones; así mismo deberán firmar por sus respectivos padres en caso de ser menor de edad la exoneración de responsabilidad y los deportistas mayores de edad.

Todos los deportistas y entrenadores deben acreditar estar afiliados al sistema de seguridad social presentando certificado actualizado.

Cada Liga participante deberá tomar un seguro contra accidentes para su delegación que cubra como mínimo los días de realización del evento.

ARTÍCULO 24º: Los valores de inscripción delegación y la participación en las diferentes modalidades de competencias son los siguientes:

VALOR INSCRIPCIONES RANKING G2 NACIONAL INTERLIGAS		
DESCRIPCIÓN		VALOR
DELEGACIÓN DEPORTIVA		\$ 250.000
POOMSAE	Individual	\$ 180.000
	Pareja	\$ 250.000
	Equipo	\$ 300.000
COMBATE	Individual	\$ 180.000
	Equipo TK3	\$ 300.000



FEDERACION COLOMBIANA DE TAEKWONDO
PERSONERIA JURIDICA 0366/79 GOBERNACION DE ATLÁNTICO AFILIADO
FEDERACION MUNDIAL (WTF) AFILIADO COMITÉ OLIMPICO COLOMBIANO
RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE

VALOR INSCRIPCIONES OPEN NACIONAL INTERCLUBES		
DESCRIPCIÓN		VALOR
POOMSAE	Individual	\$ 150.000
	Pareja	\$ 200.000
	Equipo	\$ 250.000
COMBATE	Individual	\$ 150.000
	Equipo TK3	\$ 250.000

El pago de las inscripciones deberá consignarse en la cuenta 11328944207 Bancolombia cuenta corriente Federación Colombiana de Taekwondo o pagarse en EFECTIVO en la oficina de acreditación antes de empezar el evento.

Parágrafo 1: Para la aplicación del pago y registro formal de la inscripción se debe remitir o presentar el recibo de consignación al correo de la federación ó en la oficina de acreditación.

Parágrafo 2: No se aceptan cuentas de cobro ni cheques.

ARTÍCULO 25°. Sanción por tarjeta amarilla a entrenadores o delegados: Cuando un entrenador o delegado reciba una tarjeta amarilla, será sancionado con una suspensión de un (1) año y una multa que será fijada por la Federación Colombiana de Taekwondo, equivalente a un valor no inferior a seis (6) salarios mínimos legales vigentes ni superior a doce (12).

ARTÍCULO 26°. Sanción a ligas o clubes por conductas inapropiadas: Cuando una liga o club, junto con sus deportistas o acompañantes, incurra en actos de injuria, irrespeto o agresión verbal contra los jueces o dirigentes, debido a inconformidades con los resultados o el juzgamiento, la liga o club será sancionada con un (1) año de suspensión sin poder participar en eventos nacionales ni recibir avales para competencias internacionales.

Asimismo, se iniciará un proceso disciplinario ante el órgano competente de la Federación.

ARTÍCULO 27°. Naturaleza del evento: El presente campeonato será reconocido como el Segundo Open Nacional Oficial Interclubes, y podrán participar clubes, universidades, colegios y demás entidades deportivas debidamente avaladas.

ARTÍCULO 28°. Reglamento y sistema de puntuación: El evento se regirá bajo el mismo reglamento técnico del G2, con la salvedad de que se otorgará un (1) punto adicional por cada deportista inscrito a la delegación correspondiente. Esto para efectos de la clasificación general del Open Nacional InterClubes.



FEDERACION COLOMBIANA DE TAEKWONDO
PERSONERIA JURIDICA 0366/79 GOBERNACION DE ATLÁNTICO AFILIADO
FEDERACION MUNDIAL (WTF) AFILIADO COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO
RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE

ARTÍCULO 29: Categorías y divisiones: Las categorías del Open Nacional mantendrán los mismos pesos oficiales, dividiéndose de la siguiente manera según el nivel técnico:

- **Principiantes:** cinturones de blanco a verde franja azul.
- **Avanzados:** cinturones de azul a rojo franja negra.
- **Cinturones negros:** exclusivamente para deportistas con dicho grado.

Parágrafo: Ningún cinturón negro podrá competir en la categoría de avanzados; sin embargo, un avanzado podrá participar tanto en su categoría como en la de cinturones negros, si así lo desea y cumple con los requisitos establecidos.

ARTÍCULO 30°: Copia del presente reglamento será enviado a todas las Ligas del país, Ministerio del Deporte y Comité Olímpico Colombiano.

**COMITÉ EJECUTIVO
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TAEKWONDO**

Anexamos este **DOCUMENTO REGULADOR DE LA COMPETENCIA DE POOMSAE CLASIFICATORIA** (PRIMERA ETAPA DE CLASIFICACIÓN) A LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2027

1. Objetivo del Documento

El presente documento establece los lineamientos y criterios técnicos para la realización de las competencias de poomsae que servirán como eventos clasificatorios a los XXIII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES CÓRDOBA - SUCRE 2027. Este documento se convierte como una guía para todos los participantes, entrenadores, jueces y ligas involucradas en los eventos G1 y G2 avalados por la Federación Colombiana de Taekwondo (FCT).

2. Criterios de Competencia

2.1. Modalidades y Categorías

La competencia se registrará por una categoría única de 15 años en adelante, tanto para la rama masculina como femenina. Las modalidades en disputa serán:

• **Poomsae reconocido:**

- ✓ Individual masculino
- ✓ Individual femenino

• **Poomsae Freestyle:**



FEDERACION COLOMBIANA DE TAEKWONDO
PERSONERIA JURIDICA 0366/79 GOBERNACION DE ATLÁNTICO AFILIADO
FEDERACION MUNDIAL (WTF) AFILIADO COMITÉ OLIMPICO COLOMBIANO
RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE

- ✓ Pareja mixta
- ✓ Trío mixto

La modalidad de poomsae freestyle para pareja y trío mixto se realizará de acuerdo con lo estipulado en el instructivo oficial de taekwondo para los Juegos Deportivos Nacionales 2027.

La competencia se desarrollará conforme al **REGLAMENTO ACTUAL DE LA WORLD TAEKWONDO (WT)** tanto en poomsae tradicional como en poomsae freestyle.

Las poomsaes a realizar en esta categoría única son las correspondientes a la categoría sub 30 estipuladas en la reglamentación actual de la WT. (**DEL TAEGUK 7 AL JITAE**).

3. Sistema de Clasificación y Ranking

3.1. Criterio de Clasificación

Para la categoría única de 15 años en adelante, se creará un **RANKING INDIVIDUAL Y ÚNICO** con el objetivo de seleccionar a los deportistas y equipos que obtendrán su cupo a los Juegos Deportivos Nacionales 2027. Este ranking se establecerá con base en los resultados obtenidos por los competidores en todos los eventos G1 y G2 avalados por la FCT que se realicen a lo largo del periodo clasificatorio.

3.2. Cupos Clasificatorios

Los 6 deportistas o equipos con mejor posición en el ranking final de cada modalidad (poomsae reconocido individual masculino, poomsae reconocido individual femenino, poomsae freestyle pareja mixta y poomsae freestyle trío mixto) serán los clasificados en esta primera etapa de la clasificación para los Juegos Deportivos Nacionales 2027. En caso de empates en las posiciones finales del ranking, los criterios de desempate se definirán por la FCT antes del inicio del proceso clasificatorio.

4. Disposiciones Generales

Solo puntuarán para la clasificación a Juegos Nacionales 2027 y Ranking de Juegos Nacionales 2027, las pruebas que tengan mínimo **cinco (5) participantes de diferente delegación**.

Este documento rige para todos los eventos G1 y G2 que formen parte del proceso clasificatorio a los Juegos Deportivos Nacionales 2027. Cualquier situación no



FEDERACION COLOMBIANA DE TAEKWONDO

PERSONERIA JURIDICA 0366/79 GOBERNACION DE ATLÁNTICO AFILIADO
FEDERACION MUNDIAL (WTF) AFILIADO COMITÉ OLIMPICO COLOMBIANO
RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE

contemplada en este reglamento será resuelta por la **COMISIÓN TÉCNICA DE POOMSABE DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TAEKWONDO**, en concordancia con los reglamentos de la WT y las directrices del Comité Organizador de los Juegos.

COMITÉ EJECUTIVO FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TAEKWONDO



FEDERACION COLOMBIANA DE TAEKWONDO
 PERSONERIA JURIDICA 0366/79 GOBERNACION DE ATLÁNTICO AFILIADO
 FEDERACION MUNDIAL (WTF) AFILIADO COMITÉ OLIMPICO COLOMBIANO
 RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE

PROGRAMACION COPA FEDERACIÓN 2025

NOVIEMBRE 25	APERTURA INSCRIPCIONES Ranking: https://smartchampion.comunisoft.com/sistamaranking/ Open: https://sistemaopen3.comunisoft.com/	
	Consignar a la Federación Colombiana de Taekwondo ó pago directo hasta un día antes de iniciar el evento.	
DICIEMBRE 5	Llegada de delegaciones	Lugar: CIART
	CIERRE INSCRIPCIONES Y ACREDITACIONES	Hora: 9:00 a.m. – 4:00 p.m.
RANKING G2 NACIONAL INTERLIGAS		
DICIEMBRE 6	COMPETENCIAS Y PREMIACIÓN POOMSABE	Lugar: CIART Hora: 8:00 a.m.
	PESAJE	Junior, Cadetes y Precadetes
DICIEMBRE 7	COMPETENCIAS Y PREMIACIÓN Junior, Cadetes y Precadetes	Lugar: CIART Hora: 8:00 a.m.
	PESAJE	Categorías Mayores
DICIEMBRE 8	COMPETENCIAS Y PREMIACIÓN Categorías Mayores	Lugar: CIART Hora: 8:00 a.m.
	PESAJE OPEN NACIONAL INTERCLUBES	Principiantes, Avanzados, Negros y TK3
OPEN NACIONAL INTERCLUBES		
DICIEMBRE 9	COMPETENCIAS Y PREMIACIÓN TODAS LAS CATEGORÍAS Y TK3 SENIOR MASTER	Lugar: CIART Hora: 8:00 a.m.
DICIEMBRE 10	FESTIVAL INFANTIL	Lugar: CIART Hora: 8:00 a.m.



FEDERACION COLOMBIANA DE TAEKWONDO
PERSONERIA JURIDICA 0366/79 GOBERNACION DE ATLÁNTICO AFILIADO
FEDERACION MUNDIAL (WTF) AFILIADO COMITÉ OLIMPICO COLOMBIANO
RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE

COPA 2025 FEDERACION

INSCRIPCIONES

5 DE DIC

CIARTKD SOGAMOSO-BOYACA
DEL 5 AL 10 DE DICIEMBRE

6 DE DIC

**POOMSAE, PESAJE PRE CADETE,
CADETE Y JUNIOR**

**COMPETENCIA PRE CADETE, CADETE Y
JUNIOR, PESAJE CATEGORIAS MAYORES**

7 DE DIC

8 DE DIC

**COMPETENCIA MAYORES Y PESAJE DE
SEGUNDO OPEN OFICIAL, PRINCIPIANTES,
AVANZADOS, NEGROS Y TK3**

**COMPETENCIA OPEN TODAS LAS
CATEGORIAS Y TK3, SENIOR-MASTER**

9 DE DIC

10 DE DIC

FESTIVAL INFANTIL

